

ACTA DE PRÓRROGA 9 A LA SUSPENSIÓN No. 1 PAF-EUC-O-024-2019

Contrato No.	PAF-EUC-O-024-2019
Objeto	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.
Contratante	PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Contratista:	CONSORCIO INGENIERÍA VII
Fecha de suscripción del contrato	Veinte (20) septiembre de 2019
Plazo del contrato	Diez (10) meses y quince (15) días
Valor del contrato	CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.477.401.376) INCLUIDO IVA
Etapas	Estudios y diseños
Plazo Etapa 1	Tres (3) meses y quince (15) días
Fecha de inicio Etapa 1	Once (11) de octubre de 2019
Valor actual de la Etapa 1	DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$222.224.897).
Suspensión N° 1 (Etapa 1)	Catorce (14) días: desde el quince (15) de noviembre de 2019 (inclusive) hasta el veintiocho (28) de noviembre de 2019.
Prórroga 1 a la Suspensión No. 1 (Etapa 1)	Treinta (30) días: desde el veintinueve (29) de noviembre de 2019 (inclusive) hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2019
Prórroga 2 a la Suspensión No. 1 (Etapa 1)	Treinta (30) días: desde el veintinueve (29) de diciembre de 2019 (inclusive) hasta el veintisiete (27) de enero de 2020
Prórroga 3 a la Suspensión No. 1 (Etapa 1)	Veinte (20) días: desde el veintiocho (28) de enero de 2020 (inclusive) hasta el dieciséis (16) de febrero de 2020
Prórroga 4 a la Suspensión No. 1 (Etapa 1)	Cuarenta y cinco (45) días: desde el diecisiete (17) de febrero de 2020 (inclusive) hasta el primero (1) de abril de 2020
Prórroga 5 a la Suspensión No. 1 (Etapa 1)	Cuarenta (40) días: desde el veinticinco (25) de marzo de 2020 (inclusive) hasta el cuatro (04) de mayo de 2020
Prórroga 6 a la Suspensión No. 1 (Etapa 1)	Sesenta (60) días: desde el cinco (05) de mayo de 2020 hasta el tres (03) de julio de 2020



Alba

ACTA DE PRÓRROGA 9 A LA SUSPENSIÓN No. 1 PAF-EUC-O-024-2019

Prórroga 7 a la Suspensión No. 1 (Etapa 1)	Sesenta (60) días: desde el cuatro (04) de julio de 2020 hasta el primero (01) de septiembre de 2020
Prórroga 8 a la Suspensión No. 1 (Etapa 1)	Sesenta (60) días: desde el dos (02) de septiembre de 2020 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2020
Fecha de la prórroga 9 a la Suspensión No. 1 (Etapa 1)	Treinta y uno (31) de octubre de 2020
Plazo de la prórroga 9 a la Suspensión No. 1 (Etapa 1)	Setenta y cinco (75) días calendario

Entre los suscritos, por una parte **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 16.794.858 de Cali, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**, debidamente facultado para celebrar la presente acta, quien para los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y por el otro, **JAIME HERRERA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.655.971 de Bogotá D. C, quien obra en su condición de Representante del **CONSORCIO INGENIERÍA VII**, identificado con NIT. 901.321.357 – 1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido **PRORROGAR** la suspensión de la ejecución de la Etapa 1 del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-024-2019**, atendiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, **LAS PARTES** suscribieron el contrato de Obra N° **PAF-EUC-O-024-2019** cuyo objeto es la **"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"**, el veinte (20) del mes de septiembre del año 2019.
2. Que, la **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – SUSPENSIÓN** del contrato dispone que: *"Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión (...)"*.
3. Que **EL CONTRATISTA**, mediante comunicación No. **CONSORCIO INGENIERIA VII FINDETER PAF-EUC-O-024-2019-OF0442019** de fecha veintidós (22) de octubre de 2020, solicitó la prórroga No. 9 a la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-024-2019** por el término de dos meses y quince (75) días, teniendo en cuenta que la última prórroga de la suspensión se va a terminar sin que se hayan resuelto todos los compromisos solicitados a la administración municipal de Ibagué.
4. Que el Interventor, **CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S**, mediante comunicado **CON-027-2019** de fecha veintidós (22) de octubre de 2020, avaló la prórroga No. 9 a la Suspensión No. 1 solicitada por **EL CONTRATISTA** por el término de setenta y cinco (75) días o hasta cuando sean superadas las situaciones mencionadas en el oficio del contratista.
5. Que, el Supervisor por parte de **FINDETER**, mediante concepto de fecha veintidós (22) de octubre de 2020, conceptuó favorablemente sobre la solicitud de la prórroga No. 9 a la Suspensión No. 1 de la Etapa 1 del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-024-2019** y, en consecuencia, recomendó al Comité Técnico su aprobación por el término de setenta y cinco (75) días y/o hasta que la situación que genera la suspensión sea superada.
6. Que, el Comité Técnico, en sesión virtual del treinta (30) de octubre de 2020, tal y como consta en el Acta No. 431 (Contrato Interadministrativo 330 de 2015), revisó la solicitud y aprobó la prórroga No. 9 a la



Handwritten signature

ACTA DE PRÓRROGA No. 9 A LA SUSPENSIÓN No. 1 PAF-EUC-O-024-2019

Suspensión No. 1 de la Etapa I del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-024-2019**, por el término de setenta y cinco (75) días calendario e instruyó a la Fiduciaria Bogotá S. A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS para elaborar y suscribir el presente documento conforme a los siguientes términos

En razón de lo anterior, LAS PARTES acuerdan los siguientes:

TÉRMINOS DE LA SUSPENSIÓN

PRIMERO: PRORROGAR la Suspensión No. 1 a la ejecución de la Etapa I del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-024-2019**, por el término de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir del primero (01) de noviembre de 2020.

Inicio de la prórroga 9 a la Suspensión No. 1	Primero (01) de noviembre de 2020
Plazo de la prórroga 9 a la Suspensión No. 1	Setenta y cinco (75) días
Terminación de la prórroga 9 a la Suspensión No. 1	Catorce (14) de enero de 2021

PARÁGRAFO PRIMERO: LAS PARTES acuerdan que una vez transcurrido el plazo de la presente prórroga, se reiniciará automáticamente la ejecución de la Etapa I del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-024-2019**, para lo cual, LAS PARTES podrán suscribir un acta de reinicio con el visto bueno del INTERVENTOR y SUPERVISOR del contrato, no obstante, ésta no será requisito necesario para continuar con la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Superados los motivos que dieron origen a la presente prórroga No. 9 a la Suspensión No. 1, antes del plazo señalado para ésta, LAS PARTES suscribirán acta de reinicio con el visto bueno del INTERVENTOR y del SUPERVISOR del contrato.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas por el término de duración de la presente prórroga, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Vigésima Octava del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-024-2019**, suscrito entre LAS PARTES.

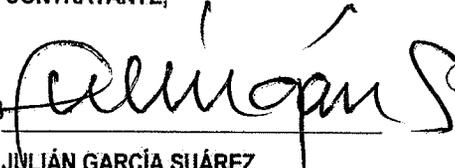
TERCERO: LAS PARTES acuerdan que la presente suspensión no genera y no generará erogaciones económicas por cualquier causa, incluyendo mayor permanencia, actualización o reajuste de precios, a favor del contratista.

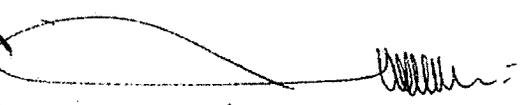
En constancia de lo anterior, la presente Acta de Prórroga No. 9 a la Suspensión No. 1 de la Etapa I del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-O-024-2019**, se firma a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2020.

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,

MB


JULIÁN GARCÍA SUÁREZ


JAIME HERRERA OSORIO

DMR Representante Legal

Representante

JR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. administradora y
vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

CONSORCIO INGENIERÍA VII







CONSORCIO INGENIERIA VII

CONSORCIO INGENIERÍA VII

NIT 901.321.357-1

AL RESPONDER CITE EL SIGUIENTE OFICIO:

CONSORCIO INGENIERIA VII FINDETER-PAF-EUC-O-024-2019-OF047C2019

Bogotá D.C., 12 de Noviembre de 2020

Señores:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Atn. Dra. JESSICA ROZO ARIAS.
Analista Operativo de Negocios
Unidad de Gestión Findeter
Calle 12B # 8A - 30 Piso 10
Bogotá D.C.

ASUNTO: RADICACIÓN DE ACTA DE PRORROGA 9 A LA SUSPENSIÓN No. 1 - ETAPA I DEL CONTRATO DE OBRA - CONTRATO: PAF-EUC-O-024-20 19 - CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERÍA VII - OBJETO: "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, (DEPARTAMENTO DEL TOLIMA)

Respetada Dra. Jessica,

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega del Acta de Prorroga 9 a la Suspensión No. 1 de la Etapa I del Contrato de obra suscrita por el Representante Legal del Consorcio Ingeniería VII para su respectivo trámite ante la Entidad Contratante.

Sin otro motivo en particular, agradecemos la atención a la presente e igualmente nos permitimos informar que estaremos atentos a resolver cualquier inquietud sobre la misma en la AV. KRA 15 N° 100 - 69, OF 508 EDIFICIO VANGUARDIA 101 o en el correo de proyectoeltejarvii@gmail.com y/o gerencia@ingasi.com.co y/o jhoingenieros@gmail.com

Cordialmente,

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
Rep. Legal Consorcio Ingeniería VII

Proyectó : Ingeniero ARIEL HUMBERTO CALDERO TORRES - Profesional de Apoyo Contrato PAF-EUC-O-024-2019
Revisó : Ingeniera CAMILA FERNANDA GÓMEZ MEJÍA - Coordinador Proyecto Contrato PAF-EUC-O-024-2019
Aprobó : Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO - Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA VII
Copia : CARPETA PROYECTO PAF-EUC-O-024-2019
Anexo : LO ENUNCIADO (_6_ FOLIOS)

